CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD

1275. ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO, DE FECHA 6 DE NOVIEMBRE DE 2026, RELATIVO A RECTIFICACIÓN DE ERROR EN ANUNCIO PUBLICADO EN BOME Nº 6423 DE FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2026, REFERENTE A RECTIFICACIÓN DE ERRORES EN LAS "BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE CINCO PLAZAS DE SUBALTERNO, PERTENECIENTES A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA SUBALTERNA, POR EL PROCEDIMIENTO DE OPOSICIÓN LIBRE.

El Consejo de Gobierno, en sesión resolutiva Ordinaria celebrada el 6 de noviembre de 2026, ha procedido a la aprobación de la propuesta de Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad, adoptando el siguiente acuerdo registrado al número 2026000895:

"

De conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

Por todo lo anterior y de conformidad con los documentos aportados al expediente, vengo en proponer al Consejo de Gobierno lo siguiente:

Se proceda a la rectificación del error material detectado en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 2 de octubre de 2026 (BOME nº 6423 de fecha 16-10-26), relativo a rectificación de errores en las "Bases de la convocatoria para la provisión en propiedad de cinco plazas de Subalterno, pertenecientes a la Escala de Administración General, Subescala Subalterna, por el procedimiento de oposición libre" (BOME nº 6384, de 02-062026), en el sentido siguiente:

Donde dice:

"...

CUARTO.- Sistema selectivo

...

Primer ejercicio: Consistirá en la realización de un cuestionario tipo test formado **por 50 preguntas**, más 5 preguntas de reserva para posibles anulaciones, que estará integrado por respuestas múltiples con tres alternativas de las que sólo una de ellas será la correcta y relacionados con los temas recogidos en el programa (Parte General y Parte Específica). Para la realización de este ejercicio se dispondrá de un máximo de 60 minutos, que será determinado por el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, de entre las materias contenidas en el programa de esta convocatoria.

Cada pregunta tendrá **un valor de 0,125 puntos**, las preguntas blancas no penalizarán y los errores penalizarán conforme a la fórmula siguiente: A-(E/(n-1)) siendo "A" el número de aciertos; "E" el número de errores y "n" el número de alternativas de respuestas.

La calificación será de 0 a 10 puntos, precisándose un mínimo de 5 puntos para poder realizar el segundo ejercicio.

..."

Debe decir:

"...

CUARTO.- Sistema selectivo

...

Primer ejercicio: Consistirá en la realización de un cuestionario tipo test formado por **50 preguntas**, más 5 preguntas de reserva para posibles anulaciones, que estará integrado por respuestas múltiples con tres alternativas de las que sólo una de ellas será la correcta y relacionados con los temas recogidos en el programa (Parte General y Parte Específica). Para la realización de este ejercicio se dispondrá de un máximo de 60 minutos, que será determinado por el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, de entre las materias contenidas en el programa de esta convocatoria.

Cada pregunta tendrá **un valor de 0,2 puntos**, las preguntas blancas no penalizarán y los errores penalizarán conforme a la fórmula siguiente: A-(E/(n-1)) siendo "A" el número de aciertos; "E" el número de errores y "n" el número de alternativas de respuestas.

CVE verificable en https://bomemelilla.es